



DECRETO ALCALDICIO N° 803 /

AUTORIZA GIRO DE FONDO QUE INDICA.

REQUINOA, 04 de marzo 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 180 de fecha 04.03.2020, que solicita Fondo por Rendir.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

Decreto Alcaldicio 3585 de fecha 12.12.2019, que aprueba Presupuesto Municipal año 2020.

DECRETO

AUTORIZASE Giro de Fondos por Rendir por un monto de \$ 500.000 la adquisición de cortinas para habilitar oficinas en Casona los Lirios.

GIRESE el monto de \$500.000 a nombre de la Sra. Maribel Rojas Cerecera, Rut:



IMPUTESE el gasto imputese a las cuentas 215-22-04-010-000 "Materiales Para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles" Gestión Interna y/o a la cuenta 215-22-04-999-000 Otros del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/AVS/MRC
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (2)
Finanzas (1)
Archivo (1)